

Papeles sociales de mujeres y hombres, una nueva optativa para la ESO

No es suficiente

Carmen Heredero

Secretaría de la Mujer de la F.E. de CC.OO.

Recientemente ha aparecido en el BOE una resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se crea una nueva asignatura optativa para la Secundaria Obligatoria, especialmente para el 2º ciclo de ésta: Papeles sociales de mujeres y hombres.

Es positivo que este tema, objeto de estudio y análisis social a partir del desarrollo del movimiento feminista, pase a ser también objeto de estudio y análisis en el ámbito académico: lo que se trata en este ámbito es importante, lo que no, es secundario.

Por otra parte, el diseño de la asignatura es adecuado. (Ver Comunidad Escolar, 25 de enero de 1995). Los objetivos que se propone no se quedan en el mero estudio de la realidad social concreta, sino que también recogen la necesidad de un análisis crítico de esa realidad, favoreciendo el desarrollo integral de la personalidad al margen de la pertenencia a uno u otro sexo. Los contenidos son bastante amplios...

No basta

Pero no es suficiente: es necesario tratar, y combatir, el sexismo como un área transversal, que recorra todas las materias y actividades educativas. Así lo recoge la LOGSE, si bien sabemos que esto no ocurre en la gran mayoría de los centros, empezando porque los libros de texto siguen siendo sexistas ante la pasividad y ¿complicidad? del MEC.

La existencia de esta asignatura, que además es sólo para un nivel educativo, y además optativa, no garantiza en absoluto que el tema se vaya a resolver. Por el contrario, quizás el MEC quiera con ello "lavarse la cara" para seguir olvidándose de la necesidad de tomar medidas serias que posibiliten esa transversalidad.

Por otra parte, el MEC tiene que plantearse la formación del profesorado que vaya a impartir esta asignatura, pero no sólo, sino también del conjunto del profesorado, para que la transversalidad pueda empezar a desarrollarse. Y no sirve con la oferta de algunos (pocos) cursos de este tipo en los CEPs. Hay que garantizar que el conjunto del profesorado está formado para combatir las discriminaciones sexistas.

Medidas de acción positiva

Además, no es sólo una cuestión de asignaturas y contenidos de éstas, sino que, como sabemos, el aprendizaje se realiza por muchas vías y, desde luego, la organización social y también la organización escolar reflejan una situación que niños y niñas aprenden diariamente, que manifiesta que los hombres tienen un papel y las mujeres otro.

Así pues, el MEC debe ir aún más allá: promover que las mujeres ocupen cargos de dirección en los centros, posibilitarles su participación en cursos de formación que permita su promoción profesional... (lo que venimos llamando **medidas de acción positiva**, objeto del T.E. de febrero 95) medidas que supongan una modificación del panorama sexista que “enseñamos” a niños y niñas.